

**II - ADMINISTRACIÓN LOCAL  
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA****AYUNTAMIENTO DE ELCIEGO****Provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de administración local con habilitación nacional referente al puesto de secretaría-intervención**

De conformidad con los artículos 48 a 51 del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el Régimen Jurídico de los Funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, se da cuenta que el puesto de secretaría-intervención del ayuntamiento de Elciego quedará vacante a partir del 1 de abril del 2019 por jubilación de su titular, por lo que se abre un plazo de cinco días hábiles para que cualquier funcionario de habilitación de carácter nacional pueda manifestar mediante escrito dirigido al ayuntamiento de Elciego, su interés en desempeñar el puesto por cualquiera de las formas legalmente previstas en los artículos 48 a 51 del citado real decreto.

El escrito será remitido a la siguiente dirección de correo electrónico: [aelciego@ayto.araba.eus](mailto:aelciego@ayto.araba.eus).

En Elciego, a 6 de febrero de 2019

*El Alcalde*

*LUIS ALDAZABAL RUIZ DE VIÑASPRE*